



## **Reglamento de Participación y Reconocimiento de Socios y Colaboradores**

Todas las personas que en cualquier forma han apoyado al Plan Estratégico de Juárez tendrán un reconocimiento permanente en las publicaciones de la Asociación.

### **Socios Impulsores**

Socios Impulsores son los que, de acuerdo a los estatutos de la Asociación, se comprometen a una aportación anual de \$20,000 dólares por año durante seis años. Una vez cumplido su compromiso tendrán derecho a ser reconocidos permanentemente.

Cada Socio Impulsor activo estará representado con un voto en las Asambleas de la Asociación de la siguiente manera:

- a) Para las empresas propiedad de familias del estado de Chihuahua, la representación recaerá en el titular de la empresa o en cualquier miembro de la familia que sea designado por el titular de la empresa.
- b) Para empresas fuera del estado de Chihuahua, la representación recaerá en la persona de mayor rango en las operaciones de la ciudad. En este caso no podrá haber suplente.

### **Socios Numerarios**

Socios Numerarios activos son los que **anualmente** apoyen con una cantidad de por lo menos \$2,500 pesos.

Los Socios Numerarios se clasifican en las siguientes categorías de aportación económica o de su equivalente en servicios o en especie:

Platino	más de \$500,000 pesos acumulados
Oro	más de \$ 100,000 pesos hasta \$500,000 pesos acumulados
Plata	de \$50,000 hasta \$ 100,000 pesos acumulados
Bronce	menos de \$50,000 pesos acumulados

Los Socios Numerarios activos tendrán reconocimiento de acuerdo a la categoría a la que pertenecen. Cada Socio Numerario activo podrá participar en las Asambleas de la Asociación con voz pero sin voto.

---

**Las aportaciones de todos los Socios (Impulsores y Numerarios) son a través de donativos**, para lo cual la Asociación está autorizada por la Secretaría de Hacienda para expedir recibos de donativos deducibles de impuestos.

**Todos los Socios (Impulsores y Numerarios) están obligados a guardar confidencialidad de la información que sea tratada en las Asambleas de la Asociación** para lo cual se requiere que firmen un documento en el que se asienta este compromiso.

---

### **Colaboradores**

Son las personas, instituciones o empresas que hayan participado en cualquier forma (en foros y talleres, trabajo voluntario, etc.) y en cualquier tiempo en los trabajos de la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Juárez.